

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2.010.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. CIPRIANO PARADA GONZÁLEZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Potril, s/n (adjunta fotografía) no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D^a JERÓNIMA ROSADO CINTAS, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ San Felipe, n^o 4 en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentada por CONSTRUCCIONES HERMANOS GUTIÉRREZ, S.C., de inclusión del inmueble de su propiedad sito en C/ San Fabián, n^o 9 en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a ISIDRA GÓMEZ GONZÁLEZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Arenas, n^o 9 (adjunta fotografía) no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a JOSÉ FLORES PÉREZ, de cambio de titularidad de la Licencia de Apertura concedida a su nombre para “Taller de Piedras Ornamentales” en establecimiento sito en C/ Alberquita, n^o 10 para pasarla a nombre de JOAQUIN MELADO BAQUERO, examinado su contenido, la Junta Local acuerda acceder al cambio solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a ROSA M^a BAÑOS GUTIÉRREZ, de exención en Impuesto de Circulación de Vehículos, correspondiente al de matrícula 9108-BGZ por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 9108-BGZ a partir del próximo ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D^a AVELINA LOZANO POZO, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble de C/ Santa Marta, n^o 56 durante el tercer trimestre de 2.010, al haber sufrido una avería en el mismo, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Servicio de Aguas, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B., de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble de Ctra. de Villalba, n^o 3 durante el tercer trimestre de 2.010, al haber sufrido una avería en el mismo, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Servicio de Aguas, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO DIAZ HERMOSO, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en Camino Potril, s/n (adjunta fotografía y plano), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización de la obra.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. CESÁREO REJANO PAZ para “Construcción de una nave para actividad de reparación vehículos industriales” en C/ Calvario, n^o 2. (Expte. 221/2010).
- A D^a MARIA LOZANO DIEZ para “Dotación de zócalo a fachada” en C/ Cantón, n^o 6 (Expte. 218/2010).

- A D. MANUEL CALDERIÑA DIAZ para “Dotación de zócalo a fachada y acerado de la misma” en C/ Mártires, nº 49. (Expte. 219/2010).
- A D. JUAN ANTONIO BAQUERO RODRIGUEZ para “Ejecución de nave para uso industrial no definido” en C/ Zurbarán nº 9. (Expte. 184/2010).

IV.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente de licencia municipal de apertura de actividad clasificada que se está tramitando a instancias de JUAN CÁCERES SAYAGO para la instalación de “taller mecánico, exposición y venta de turismos usados”, a ubicar en el Polígono 7, Parcela 280 (El Chapataz) de este término municipal, incluida en el Anexo del Decreto 18/2009, de 6 de febrero, por el que se simplifica la tramitación administrativa de las actividades clasificadas de pequeño impacto en el medio ambiente.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, Jefatura Local de Sanidad y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados.

Visto que con fecha 26 de Noviembre de 2010, se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre la actividad que se pretende implantar, calificándola e incluyendo las medidas correctoras necesarias para evitar las molestias o peligros que la actividad pudiera causar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

La Junta Local de Gobierno resuelve:

Conceder a JUAN CACERES SAYAGO, licencia de APERTURA de la actividad de taller mecánico, exposición y venta de turismos usados, incluido en el Anexo del Decreto 18/2009, de 6 de febrero, y considerada como de pequeño impacto ambiental

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. JOSÉ LUIS BAÑOS MATAMOROS, en prolongación C/ La Matilla, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave de aprox. 100 m²” que se están construyendo sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de J.L.G. de fecha 14-04-2010 para “Ejecución caseta para utensilios de labranza” (Expte. 52/2010).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia o adapte los actos de edificación a la licencia concedida.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando o adaptar los actos a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. ANTONIO MESIAS ZAMORA, en C/ Arenas, nº 11, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave de aprox. 50 m²” que se están construyendo sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de J.L.G. de fecha 01-09-2010 para “Arreglo de fachada” (Expte. 175/2010).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia o adapte los actos de edificación a la licencia concedida.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando o adaptar los actos a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- INFORMES DE PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de contestación de los Servicios Veterinarios del Centro de Salud de la localidad, ante la imposibilidad de realizar visita en inmueble de C/ Sevilla, nº 7 solicitada por este Ayuntamiento ante las quejas de vecinos, por la Junta se acuerda reiterar la petición de informe a los Servicios Veterinarios al persistir el problema.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.